

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Mediante el Decreto 084, publicado el 19 de julio del 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en la que se crea un Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación de los entes públicos que tienen atribuciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) está integrado por:

1.- Un Comité Coordinador: que es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y de la eficacia del sistema, teniendo bajo su encargo la aprobación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción.

2.- Un Comité de Participación Ciudadana: como instancia conformada por 5 ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la lucha anticorrupción que funciona como un ente de vinculación entre el Sistema Estatal y la ciudadanía en general, con facultades para proponer políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación y, sobre todo, de vigilar el funcionamiento de todo el Sistema Estatal.

3.- Una Secretaría Ejecutiva: constituida como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones y a cuyo titular se le denomina "Secretario Técnico".

Las y los integrantes de los dos últimos organismos integran una Comisión Ejecutiva que tiene a su cargo la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, los cuales de manera conjunta y bajo reglas específicas de coordinación, buscan combatir eficazmente a la corrupción atacándola desde sus raíces y en sus distintos frentes de manifestación.

Es así, que, en el marco para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, se estarán llevando a cabo varias acciones, entre ellas la conformación de un Consejo Consultivo que aportara información relevante para el diseño e integración de un documento base denominado Propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), por lo cual:

SE CONVOCA

A personas del ámbito académico, investigadores, empresarios y ciudadanía en general que puedan aportar con su conocimiento y experiencia, de manera técnica y metodológica, información relevante derivado de estudios, investigaciones y proyectos realizados, que puedan servir para la elaboración de un documento base para el diseño e integración de la Propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), con la seguridad de que sus aportes serán de enorme relevancia en la construcción de esta herramienta.

BASES PARA PARTICIPAR Y FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

PRIMERA.- Objeto

El Consejo Consultivo será un organismo ciudadano responsable, en una primera instancia, de aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, asimismo, en una segunda instancia, tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y emitir opiniones sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El cargo de consejero que desempeñarán las personas que lo integrarán el Consejo Consultivo será honorífico y la duración del cargo será durante el tiempo que dure el proceso de elaboración y diseño de la política estatal anticorrupción, por lo que no recibirán remuneración alguna y no serán considerados servidores públicos.

SEGUNDO.- Perfil y Requisitos.

- 1.- Residencia: Con domicilio preferentemente en el Estado de Quintana Roo;
- 2.- Escolaridad: Grado mínimo de Licenciatura, preferentemente con Maestría y estudios de Doctorado;
- 3.- Currículum vitae y una breve semblanza de los aspectos más destacables de su trayectoria, al siguiente correo electrónico: sesaegroo@qroo.gob.mx
- 4.- Experiencia: Por lo menos con cinco años de experiencia laboral, académica, de investigación o estudios que tengan relación con el fenómeno de la corrupción o con el fomento de la integridad.
- 5.- Deseable con experiencia en la participación de cuerpos colegiados o consejos consultivos;

6.- Deseable con experiencia en la construcción de indicadores y metodologías en alguna de las áreas temáticas de esta convocatoria; y,

7.- Prestigio profesional de pares en la comunidad;

TERCERO.- Áreas temáticas a participar, en donde se podrá aportar información relevante para la conformación del documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

1.- Combate a la impunidad: Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas, procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción.

2.- Controlar la arbitrariedad: Profesionalización e integridad en el servicio público;

3.- Procesos institucionales: Planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público;

4.- Auditoría: Fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

5.- Involucramiento de la sociedad: Participación ciudadana, vigilancia, colaboración y cocreación; Corresponsabilidad e integridad empresarial; Educación y comunicación para el control de la corrupción.

6.- Fortalecimiento de la interacción Gobierno–Sociedad: Puntos de contacto ciudadano: trámites, servicios y programas públicos; Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

CUARTO.- Principios transversales.

1.- Coordinación.

2.- Derechos Humanos.

3.- Gobierno abierto.

4.- Inteligencia y tecnologías.

QUINTO.- Criterios de Selección.

Para la selección de las personas candidatas se seguirá el procedimiento siguiente:

1. Verificación de la presentación de la información y documentación establecida en la base segunda del Perfil y Requisitos de esta convocatoria.

2. Análisis y evaluación de la información y documentación presentada por las y los interesados en su solicitud de inscripción, para lo cual se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a. Experiencia;

b. Trayectoria profesional;

c. Conocimiento de las áreas temáticas que corresponden.

3. Deliberación y elección de las y los candidatos que conformarán los equipos de trabajo dentro del Consejo Consultivo.

La elección se realizará bajo los criterios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia.

SEXO.- Periodo de inscripción y documentación requerida.

1.- Las personas interesadas en la presente convocatoria, deberán presentar su documentación en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO), ubicadas en la Avenida Bugambillas número 438, entre calles Sicilia y Padua, en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes o en el siguiente link: <https://qroo.gob.mx/sesaeqroo> o para mayor información a los números telefónicos 983 12 9 27 85 y 983 12 9 27 76 Ext. 400.

2.- El periodo de inscripción será a partir del 27 de agosto del 2019 al 06 de septiembre del 2019. Los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Escrito de formato abierto, en donde, bajo protesta de decir verdad, refiera los datos señalados en los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del apartado segundo de las presentes bases.

b) Currículum Vitae en donde señale las actividades que actualmente realiza y las materias de su especialización.

c) Copia simple de la identificación oficial.

d) Comprobante de domicilio.

SEPTIMO.- Procedimiento de selección.

Dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de aquel en que fenezca el plazo señalado para la inscripción de candidaturas, la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, procederá a la integración de los expedientes respectivos.

OCTAVO.- De la notificación.

Una vez seleccionadas las personas que formarán parte del Consejo Consultivo para la elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la Comisión Ejecutiva:

a) Notificará personalmente vía correo electrónico, a cada una de las personas que hayan participado de la convocatoria, el resultado de la selección.

b) Asimismo, se publicarán en la página oficial de la SESAEQROO a través de la siguiente liga: <https://qroo.gob.mx/sesaeqroo> y página oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción: www.anticorrupcionqroo.com los nombres de las personas seleccionadas.

NOVENO.- Junta de Instalación.

En cuanto todas las personas que conformarán el Consejo Consultivo tengan conocimiento del resultado, la Comisión Ejecutiva convocará, a la brevedad posible, a una junta de instalación, con el fin de realizar la presentación formal de la constitución del Consejo Consultivo, indicando la forma en que se va a trabajar con las áreas temáticas respectivas.

DÉCIMO.- Información y aclaraciones.

Para mayores informes a lo previsto en las presentes bases, las personas interesadas podrán comunicarse a los teléfonos 983 12 9 27 85 y 983 12 9 27 76 Ext. 400, con la Licenciada Rachel Aide Balbuena Medina o acudir personalmente en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO), ubicadas en la Avenida Bugambillas número 438, entre calles Sicilia y Padua, en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

DÉCIMO PRIMERO.- Publicación.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, procederán a la publicación y difusión de la presente convocatoria en sus respectivas páginas oficiales que al efecto se señalan.

A T E N T A M E N T E

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de agosto del 2019.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las dieciocho horas del día martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron, a través de videoconferencia, los Maestros Luis Eduardo Anica Rodríguez, Raúl Cazares Urban y Francisco Javier del Real Medina y las Maestras Mariana Belló y Cynthia Dehesa Guzmán, como integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, acompañados del Doctor Luis Carlos Santander Botello, C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno, L.C.C. Gloria Esther Torres Alonso, Maestro José Antonio Dacak Cámara, Maestra Daniela López Azueta, Doctor Luis David Vázquez Heredia, Maestro Félix Díaz Villalobos, Licenciada Ana Elibenia Pineda Aguilar, Doctor Juan Carlos Arriaga Rodríguez y la Maestra Tania Libertad Camal Cheluja, para celebrar la reunión de instalación del Consejo Consultivo para la elaboración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Pase de lista
3. Presentación del sistema anticorrupción. Francisco del Real y Raúl Cazares
4. Presentación de la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción. Mariana Bello.
5. Presentación de la metodología para los trabajos del Consejo Consultivo. Luis Anica
6. Lectura de minuta. Luis Anica.
7. Clausura de la sesión.

1.- Bienvenida.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva del SAEQROO, procedieron a dirigir unas palabras de bienvenida a los integrantes del Consejo Consultivo.

2.- Pase de lista de asistencia.

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo Consultivo convocados a la reunión de instalación, encontrándose presentes:

- 1.- El Dr. Luis Carlos Santander Botello
- 2.- El C.P.C. José Gabriel Polanco Bueno
- 3.- La L.C.C. Gloria Esther Torres Alonso
- 4.- El Mtro. José Antonio Dacak Cámara
- 5.- La Mtra. Daniela López Azueta
- 6.- El Dr. Luis David Vázquez Heredia
- 7.- El Mtro. Félix Díaz Villalobos
- 8.- La Lic. Ana Elibenia Pineda Aguilar
- 9.- El Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez y,
- 10.- La Mtra. Tania Libertad Camal Cheluja.

El Maestro León Ricardo Lizárraga Cubedo, no pudo asistir a la reunión de instalación del Consejo Consultivo, por causas de fuerza mayor. Sin embargo, se pondrá en contacto, a la brevedad posible, con el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, para conocer de la información vista en la presente reunión.

De igual forma, el Maestro Claudio Rubén Kú Pérez, no pudo asistir en la reunión de instalación.

De acuerdo con el pase de lista de asistencia anterior, el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, declara que existe quórum legal, por lo que se tiene formalmente instalado el Consejo Consultivo que colaborará para la elaboración de la Política

Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, del día martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.

3.- Presentación del Sistema Estatal Anticorrupción, a cargo de los Maestros Raúl Cazares Urban y Francisco Javier del Real Medina.

Los maestros Francisco Javier del Real Medina y Raúl Cazares Urban, procedieron a realizar la presentación del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de dar a conocer cada una de las partes que lo conforman y su interacción con el Sistema Nacional Anticorrupción.

4.- Presentación de la Metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, a cargo de la Maestra Mariana Belló.

La Maestra Mariana Belló realizó la presentación de la Metodología que implementa la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, con el fin de dar a conocer las diversas actividades, con las que se irá conformando la Política Estatal Anticorrupción.

5.- Presentación de la Metodología para los trabajos del Consejo Consultivo, a cargo del Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez.

El Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez realizó la presentación de la Metodología para los trabajos que llevará a cabo el Consejo Consultivo, mismo que deberá apoyarse del documento que contiene la Política Nacional Anticorrupción, con el fin de alinear la Política Estatal Anticorrupción a la Política Nacional Anticorrupción, de acuerdo con sus 4 ejes estratégicos, 4 principios transversales y 60 prioridades.

Al efecto se remitió la liga, por la cual se podrá acceder a dicho documento:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf>

6.- Lectura de los acuerdos de la reunión de instalación del Consejo Consultivo.

Una vez finalizadas las intervenciones de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y desahogadas todas las preguntas y comentarios de los miembros del Consejo

Consultivo, se procedió a la elaboración de los acuerdos, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se acuerda que los integrantes del Consejo Consultivo revisen y analicen el documento que contiene la Política Nacional Anticorrupción, a través de la dirección electrónica (link) que les fue compartida, con el fin de que puedan conformar grupos de trabajo, para empezar a trabajar en la elaboración del documento base para la integración de la Política Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO.- Que el Secretario Técnico de la SESAEQROO elabore una lista con los números telefónicos y correos electrónicos proporcionados por los integrantes del Consejo Consultivo, con el fin de compartirlo, para efectos de crear un chat por parte de la Maestra Ana Elibenia Pineda Aguilar, y así ellos puedan concertar las fechas de sus próximas reuniones o grupos de trabajo.

TERCERO.- Que el Secretario Técnico de la SESAEQROO envíe a los integrantes del Consejo Consultivo, las diapositivas que fueron utilizadas en la presente reunión, para su conocimiento.

7.- Clausura de la Sesión.

Una vez cumplido el objetivo de la presente reunión, se determinaron agotados los temas de la orden del día, por lo que se declaró formalmente cerrada la reunión de instalación del Consejo Consultivo y se procedió a su clausura, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. Así lo certifica el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez. Conste.

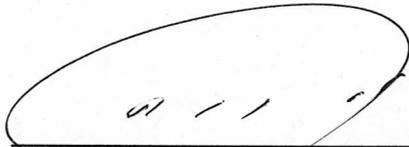


Mtra. Mariana Belló
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana.



Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán.
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana.

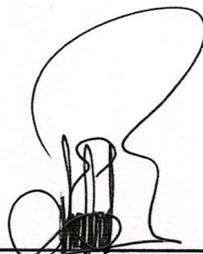




Mtro. Francisco Javier del Real Medina
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana.



Mtro. Raúl Cazares Urban
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana.

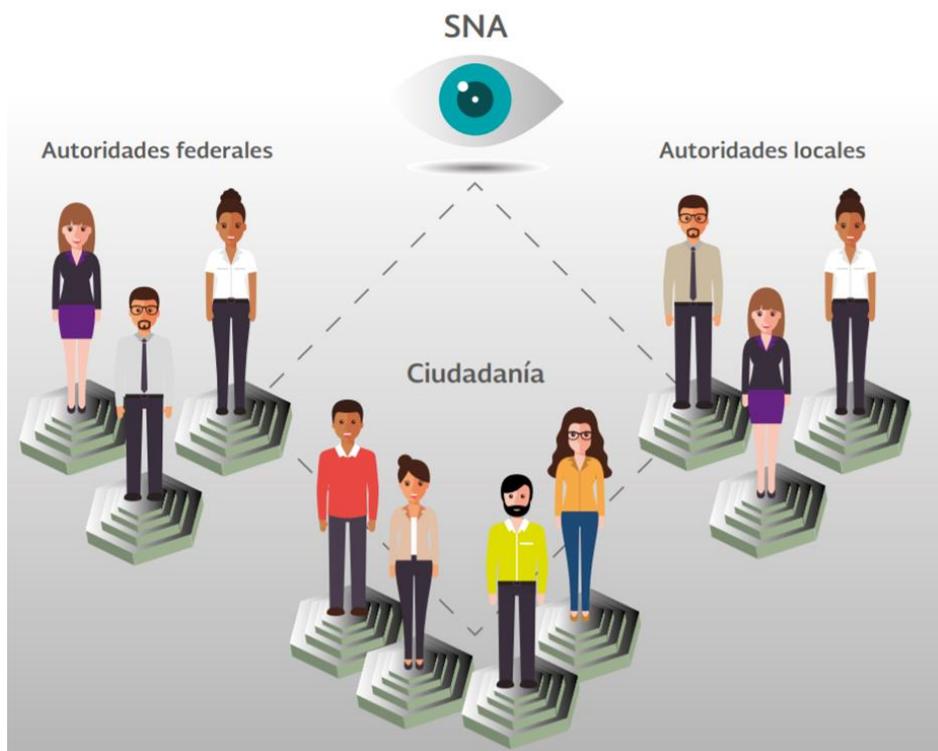


Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez.
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
Del Estado de Quintana Roo.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

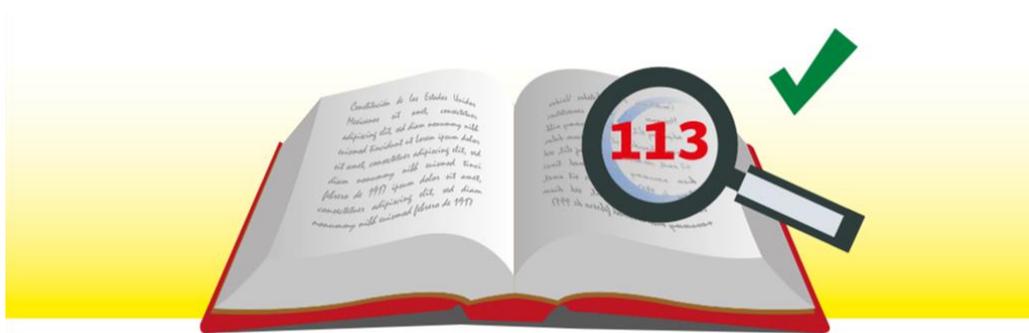


¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)?



- El SNA es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en la cual, la ciudadanía es representada a través de un Comité de Participación Ciudadana (CPC).

MARCO LEGAL



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 113, establece:
- a) Objeto del Sistema;
- b) Sus integrantes, y
- c) Las bases mínimas de funcionamiento.

Publicadas en DOF el 27 de mayo de 2015.

LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL SNA, SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (nueva);

Ley General de Responsabilidades Administrativas (nueva);

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (nueva);

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada);

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (reformada);

Código Penal Federal (reformado),

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (nueva).

DOF, el 18 de julio de 2016 fueron publicadas cuatro nuevas leyes secundarias y se reformaron otras tres.

Comité Coordinador del SNA.

- Integrado por los titulares de:
 - Comité de Participación Ciudadana (CPC)
 - Auditoría Superior de la Federación (ASF).
 - Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).
 - Secretaría de la Función Pública (SFP).
 - Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).
 - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Y un representante de:
 - Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

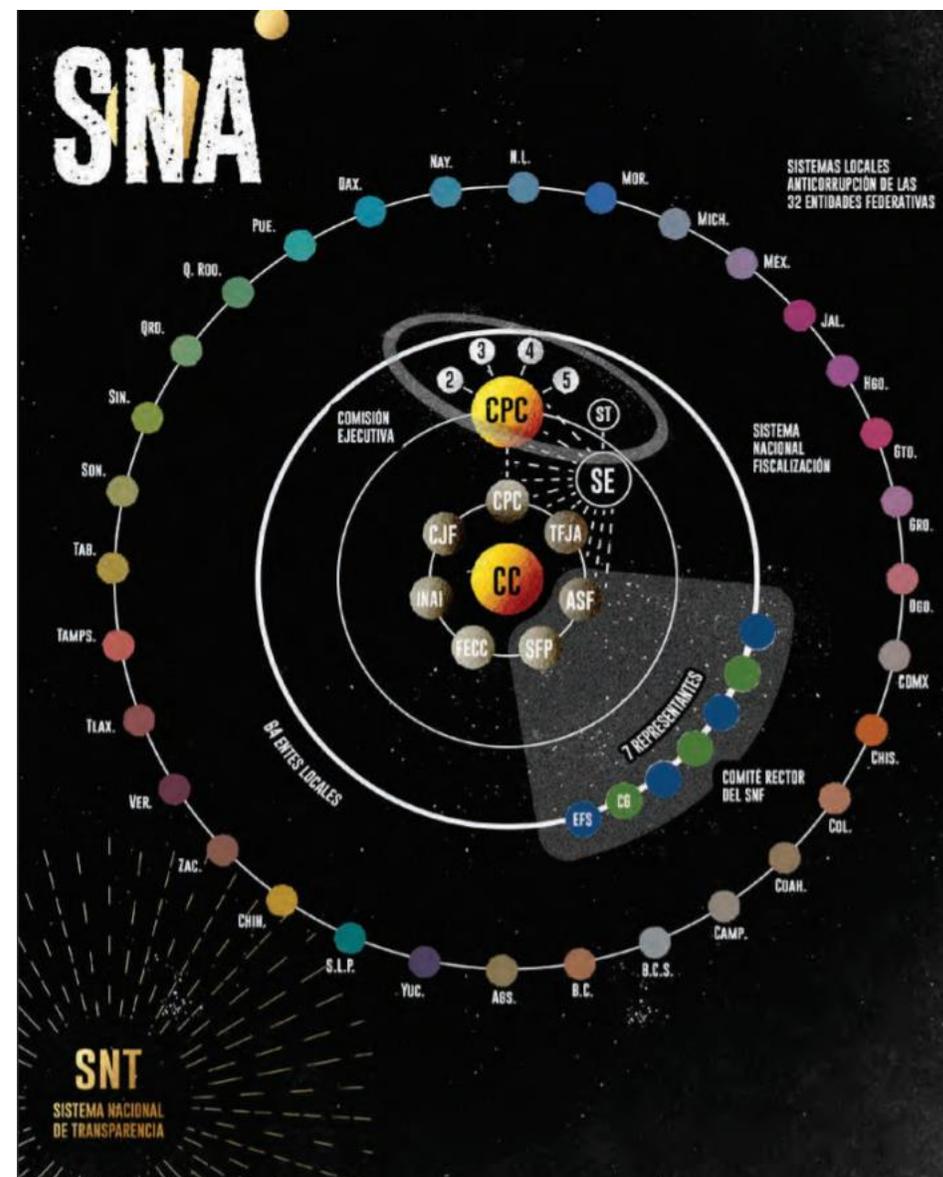
El Comité de Participación Ciudadana (CPC)

- Integrado por 5 ciudadanos o ciudadanas seleccionados en un proceso de convocatoria pública.

El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

- Integrado por:
 - Auditoría Superior de la Federación (ASF).
 - Secretaría de la Función Pública (SFP).
 - Entidades de fiscalización superior locales (EFSL).
 - Secretarías locales encargadas del control interno (SLCI).

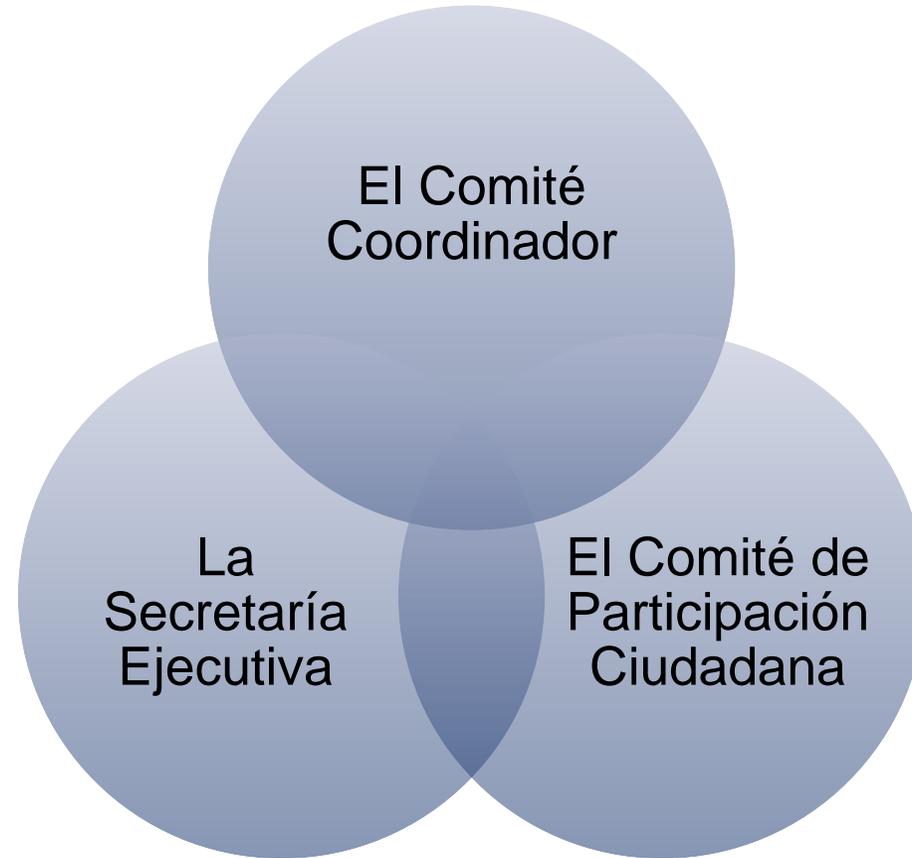
Los Sistemas Locales.



SISTEMA LOCAL (SEAQROO)

El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el SNA, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la Ley, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Quintana Roo, la política estatal en la materia.



EL SISTEMA ESTATAL SE INTEGRA POR:

Instancias creadas

- Fiscalía Anticorrupción,
- Tribunal de Justicia Administrativa,
- Comité de Participación Ciudadana,
- Secretaría Ejecutiva,
- Comité Coordinador.

Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

- Una de las etapas es la recolección de información sobre el comportamiento del fenómeno de la corrupción en nuestro Estado. Para lo cual, hemos puesto en internet, a disposición de la ciudadanía, la encuesta identificada como “Consulta para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo”, con el fin de reconocer las áreas que más preocupan en materia de corrupción, para identificar de forma diferenciada los índices de percepción y prevalencia de la corrupción, por municipio, y recabar propuestas ciudadanas para detectar, perseguir y sancionar la corrupción, con énfasis en la prevención.
- Dicha encuesta la podrá encontrar en el siguiente link:
- <https://forms.gle/KZX2and3HSfNc7WT6>



L@S CIUDADAN@S
PODEMOS
CONSTRUIR LA POLÍTICA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



REFERENCIAS

Congreso del Estado de Quintana Roo. (19 de Julio de 2017). *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo*. Obtenido de Leyes Estatales:

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L152017071984.pdf>

Ethos. (2017). *Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos* [PDF]. USAID. Recuperado de https://ethos.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/VersionFinal_Manual_SNA_ResponsabilidadesAdministrativasPenales_Ethos-1.pdf

Secretaria de la Función Pública. (2017). *Manual Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción: Para Particulares (Personas Físicas y/o Morales)*. Obtenido de Publicaciones SNA: http://sna.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Manual_SNA_particulares_version_publicacion.pdf

Secretaria de la Función Pública. (2018). *Manual Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción: Para Servidoras y Servidores Públicos Federales*. Obtenido de Publicaciones SNA: <http://sna.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/ManualSNA.pdf>



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA DISEÑAR LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Orden del día

- Bienvenida.
- Pase de lista
- Presentación del sistema anticorrupción. Francisco del Real y Raúl Cazares
- Presentación de la metodología para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción. Mariana Bello.
- Presentación de la metodología para los trabajos del Consejo Consultivo. Luis Anica
- Lectura de minuta. Luis Anica.
- Clausura de la sesión.

Pasos para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción

1. **Datos estadísticos** y análisis de la **Política Nacional Anticorrupción**
2. **Consulta pública (vía digital)** para recoger las percepciones ciudadanas en torno a los aspectos de la corrupción que más les afligen
3. Conformación de un **Consejo Consultivo** para aportar información relevante para el diseño e integración de un documento base
4. **Diseño de un Documento preliminar**
5. **Consejo Consultivo** analizará y retroalimentará el documento base preliminar
6. **Foros ciudadanos municipales** para someter a consideración de la opinión pública el documento base que integra la retroalimentación del Consejo Consultivo y con ello, llegar a un documento final que funcione como Hoja de Ruta para el accionar estatal en torno al combate a la corrupción.

Introducción

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano integrado por personas expertas de diversos sectores sociales que son clave para el diseño e integración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano responsable, en una primera instancia, de aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, asimismo, en una segunda instancia, tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y emitir opiniones sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El cargo de consejero que desempeñarán las personas que lo integran es honorífico y la duración del cargo será durante el tiempo que dure el proceso de elaboración y diseño de la política estatal anticorrupción, por lo que no recibirán remuneración alguna y no serán considerados servidores públicos.

Para la realización de estos trabajos no partimos de cero, ya que a nivel nacional contamos con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), construida de manera amplia y participativa durante 2018.

Por lo anterior, a efectos de alinear esfuerzos y caminar de manera coordinada, los sistemas estatales anticorrupción se han comprometido a alinear sus políticas locales a la nacional, la cual esta integrada en cuatro ejes estratégicos, cuatro principios transversales y 60 prioridades.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf>

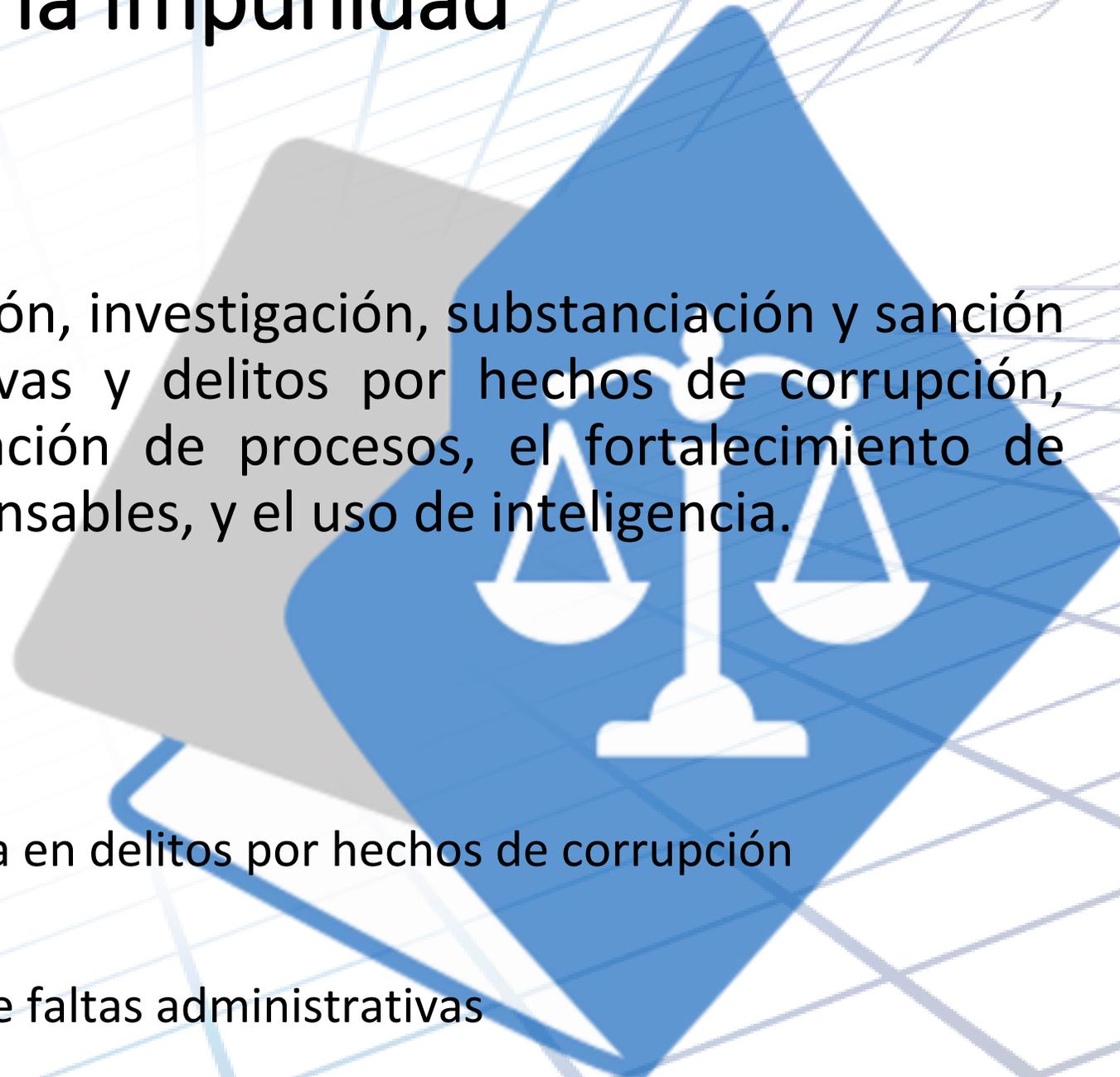
Combatir la impunidad

Objetivo general:

Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.

Incluye acciones para fortalecer:

- Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción
- Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas



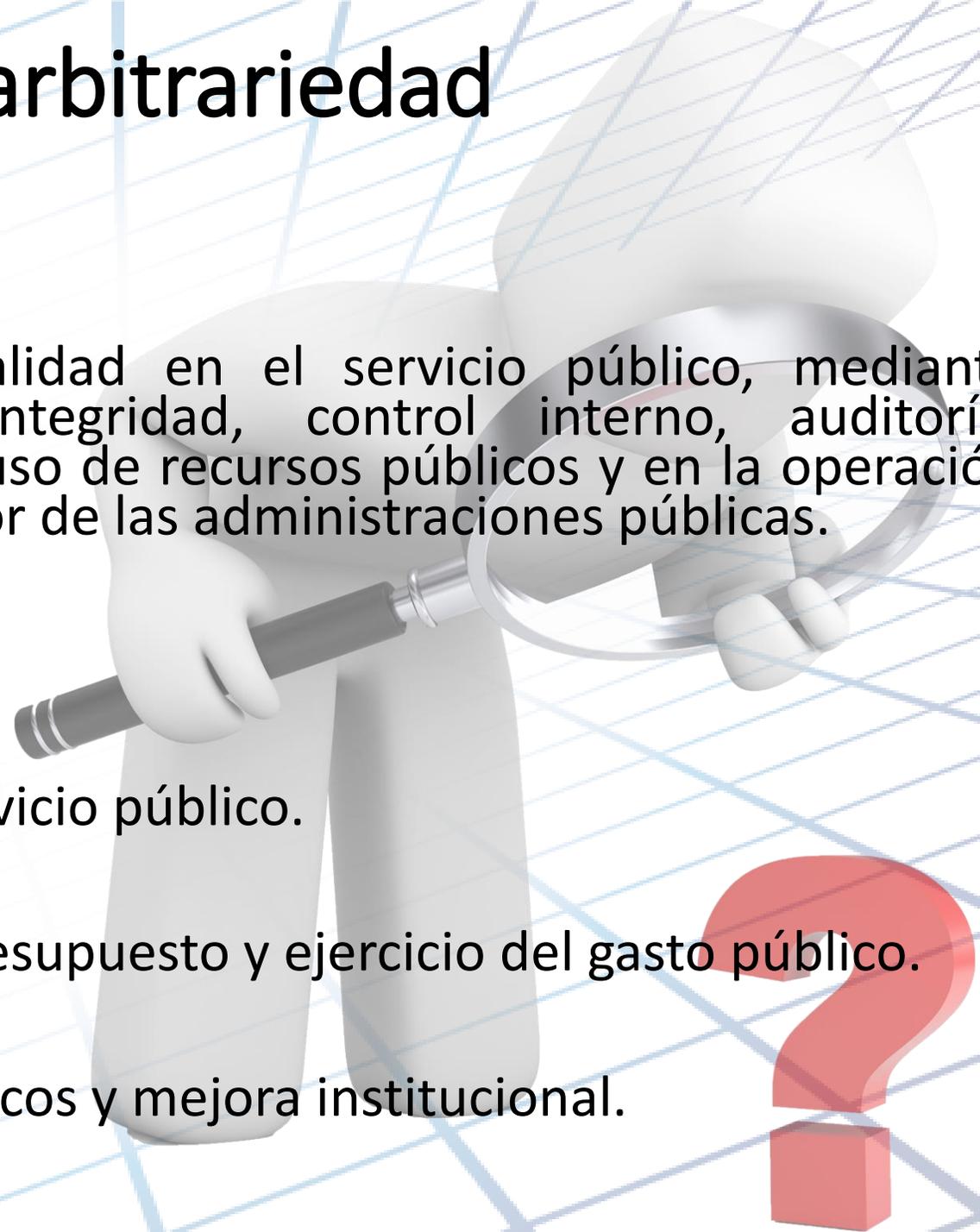
Controlar la arbitrariedad

Objetivo general:

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Incluye acciones para fortalecer:

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.



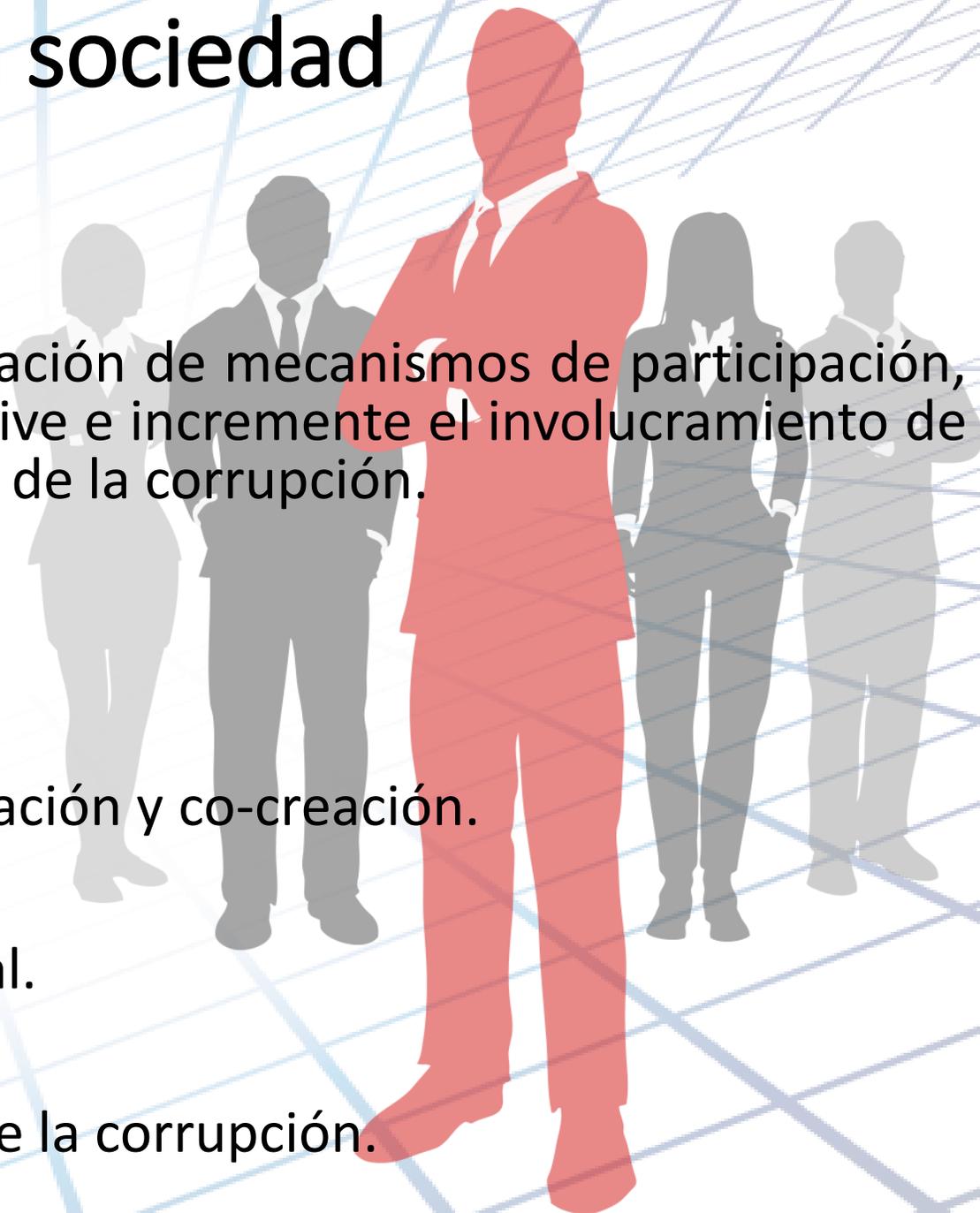
Involucrar a la sociedad

Objetivo general:

Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Incluye acciones para fortalecer:

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción.



Fortalecer los puntos de contacto gobierno – sociedad

Objetivo general:

Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos

Incluye acciones para fortalecer:

- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Metodología

El trabajo del Consejo Consultivo se dividirá en dos fases:

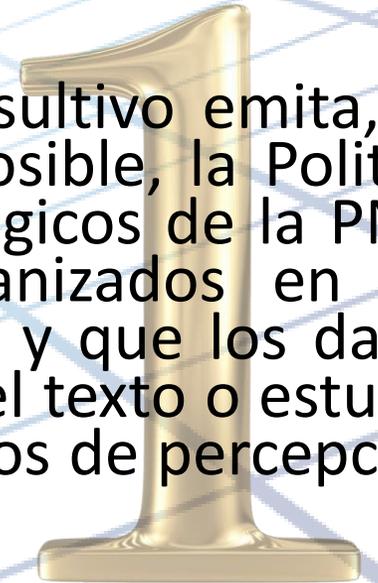
1. Aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre como se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado de Quintana Roo, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
2. Revisar, analizar y emitir opinión sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Fase 1

Se desarrollará entre el 17 de septiembre al 15 de octubre de 2019 y consistirá en la formulación y aportación de un documento que contenga información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

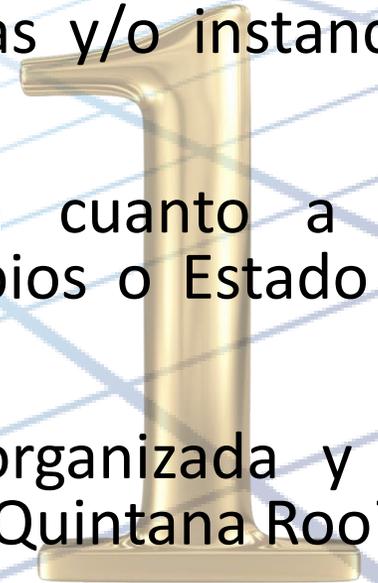
El documento en cuestión podrá contener argumentos, estudios, cifras respaldadas en encuestas y registros oficiales, documentos conceptuales, recomendaciones, propuestas de política pública y/o buenas prácticas nacionales e internacionales, referentes al fenómeno de la corrupción, su incidencia y repercusión en el Estado de Quintana Roo.

La intención es que mediante el documento que el Consejo Consultivo emita, se obtenga un insumo que permita alinear, lo más puntualmente posible, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a los objetivos estratégicos de la PNA, mediante la respuesta a determinados cuestionamientos organizados en los siguientes rubros, aclarando que son orientativos (no restrictivos) y que los datos duros aportados deben acompañarse de la fuente y/o referencia del texto o estudio de donde proviene. Se recuerda que en esta fase no se reciben datos de percepción sobre los temas



Delimitación de los problemas

- ¿Cómo se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus características principales?, ¿Cuáles son sus componentes?, ¿Cuáles son sus causas y efectos?
- ¿Cuál es el grado de impunidad existente en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuales son sus verientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?
- ¿Cuál es el nivel de arbitrariedad o de discrecionalidad existente en la autoridades municipales o del Estado de Quintana Roo?, ¿Cuales son sus verientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?
- ¿Cuáles son los puntos de contacto más conflictivos, en cuanto a las probabilidades de corrupción, que se presentan en los municipios o Estado de Quintana Roo?
- ¿Cuál es el nivel de involucramiento de la sociedad civil organizada y no organizada para atender el tema de la corrupción en el Estado de Quintana Roo?



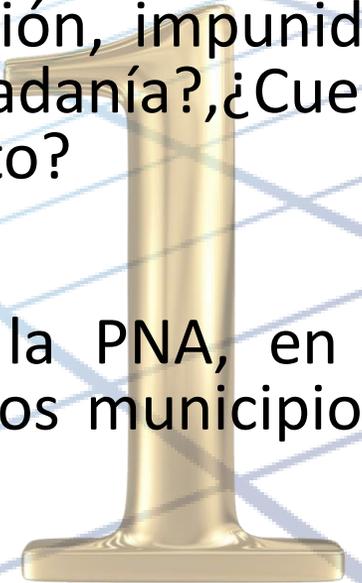
Diagnóstico

¿Cuenta con datos actualizados, para el Estado de Quintana Roo o sobre alguno de sus municipios, sobre los temas abordados: corrupción, impunidad, arbitrariedad, puntos de contacto, sectores ciudadanos?

Propuestas

¿Qué proponen para abatir las problemáticas abordadas: corrupción, impunidad, participación de la sociedad civil, puntos de contacto gobierno-ciudadanía?, ¿Cuenta con información de políticas públicas y/o buenas prácticas al respecto?

¿Cómo se integran los principios transversales propuestos por la PNA, en las problemáticas y/o soluciones abordadas específicamente para el los municipios o Estado de Quintana Roo?

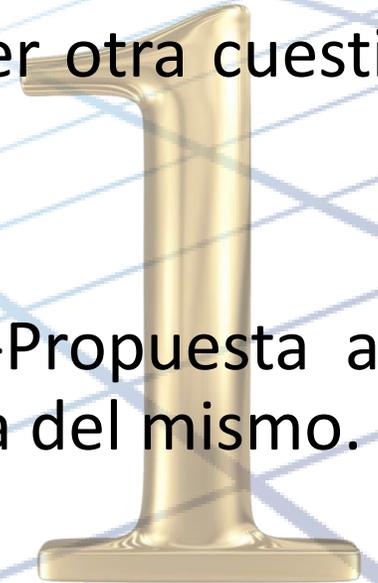


Dinámica de Trabajo

Para llevar a cabo las actividades referentes a la fase 1, el Consejo Consultivo podrá trabajar organizándose por equipos y dividiéndose los temas y apartados del documento que confeccionarán.

Los integrantes del Consejo Consultivo decidirán los lugares y las fechas de sus reuniones de trabajo, definirán su metodología y podrán consultar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva sobre avances o cualquier otra cuestión respecto al desarrollo de los temas tratados.

Finalmente, el Consejo Consultivo entregará el Documento-Propuesta a la Comisión Ejecutiva, pudiendo hacer una presentación ejecutiva del mismo.

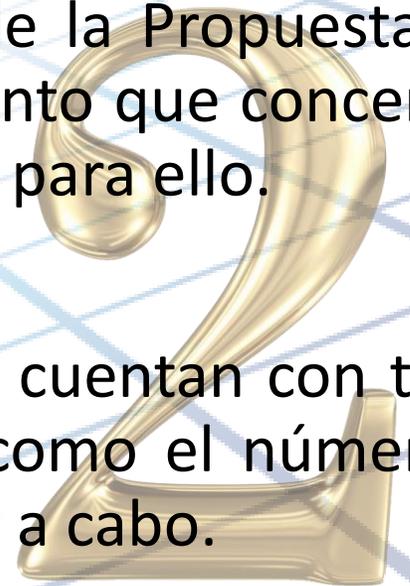


Fase 2

Se desarrollará en el mes de Noviembre de 2019 (se les comunicará con la debida oportunidad, la fecha de inicio de esta fase), y en la cual ya contaremos con una Propuesta de documento base de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que será compartida con las personas integrantes del Consejo Consultivo para su revisión, análisis y propuestas respectivas.

Se propone, que en esta fase, se lleve a cabo una deliberación colegiada de todos los integrantes del Consejo Consultivo, en torno a la revisión de la Propuesta de Documento Base, de tal forma, que puedan formular un documento que concentre los aportes de todas y todos los integrantes en la fecha establecida para ello.

A partir de la instalación del Consejo Consultivo, sus integrantes cuentan con total libertad para decidir sus lineamientos internos de trabajo, así como el número y medio para las reuniones de trabajo que en su caso decidan llevar a cabo.



SESAEQROO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

MUCHAS GRACIAS



<https://qroo.gob.mx/sesaeqroo>



sesaeqroo@qroo.gob.mx

INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS

Introducción

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano integrado por personas expertas de diversos sectores sociales que son clave para el diseño e integración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano responsable, en una primera instancia, de aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, asimismo, en una segunda instancia, tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y emitir opiniones sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El cargo de consejero que desempeñarán las personas que lo integran es honorífico y la duración del cargo será durante el tiempo que dure el proceso de elaboración y diseño de la política estatal anticorrupción, por lo que no recibirán remuneración alguna y no serán considerados servidores públicos.

Para la realización de estos trabajos no partimos de cero, ya que a nivel nacional contamos con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), construida de manera amplia y participativa durante 2018.¹

Por lo anterior, a efectos de alinear esfuerzos y caminar de manera coordinada, los sistemas estatales anticorrupción se han comprometido a alinear sus políticas locales a la nacional, la cual está integrada en cuatro ejes estratégicos, cuatro principios transversales y 60 prioridades.

Combatir la impunidad

Objetivo general:

Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.

Incluye acciones para fortalecer:

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf>

- Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción.
- Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.

Controlar la arbitrariedad

Objetivo general:

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Incluye acciones para fortalecer:

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

Involucrar a la sociedad

Objetivo general:

Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Incluye acciones para fortalecer:

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Fortalecer los puntos de contacto gobierno – sociedad

Objetivo general:

Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

Incluye acciones para fortalecer:

- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Los principios transversales son:

- Coordination
- Derechos humanos
- Gobierno abierto
- Inteligencia y tecnologías

Metodología

El trabajo del Consejo Consultivo se dividirá en dos fases:

1. Aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre cómo se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado de Quintana Roo, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
2. Revisar, analizar y emitir opinión sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Fase 1

Se desarrollará entre el 17 de septiembre al 15 de octubre de 2019 y consistirá en la formulación y aportación de un documento que contenga información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El documento en cuestión podrá contener argumentos, estudios, cifras respaldadas en encuestas y registros oficiales, documentos conceptuales, recomendaciones, propuestas de política pública y/o buenas prácticas nacionales e internacionales, referentes al fenómeno de la corrupción, su incidencia y repercusión en el Estado de Quintana Roo.

La intención es que mediante el documento que el Consejo Consultivo emita, se obtenga un insumo que permita alinear, lo más puntualmente posible, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a los objetivos estratégicos de la PNA, mediante la respuesta a determinados cuestionamientos organizados en los siguientes rubros, aclarando que son orientativos (no restrictivos) y que los datos duros aportados deben acompañarse de la fuente y/o referencia del texto o estudio de donde proviene. Se recuerda que en esta fase no se reciben datos de percepción sobre los temas

Delimitación de/los problemas/s

¿Cómo se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus características principales?, ¿Cuáles son sus componentes?, ¿Cuáles son sus causas y efectos?

¿Cuál es el grado de impunidad existente en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus vertientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?

¿Cuál es el nivel de arbitrariedad o de discrecionalidad existente en las autoridades municipales o del Estado de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus vertientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?

¿Cuáles son los puntos de contacto más conflictivos, en cuanto a las probabilidades de corrupción, que se presentan en los municipios o en el Estado de Quintana Roo?

¿Cuál es el nivel de involucramiento de la sociedad civil organizada y no organizada para atender el tema de la corrupción en el Estado de Quintana Roo?

Diagnóstico

¿Cuenta con datos actualizados, para el Estado de Quintana Roo o sobre alguno de sus municipios, sobre los temas abordados: corrupción, impunidad, arbitrariedad, puntos de contacto, ¿sectores ciudadanos?

Propuestas

¿Qué proponen para abatir las problemáticas abordadas: corrupción, impunidad, participación de la sociedad civil, ¿puntos de contacto gobierno-ciudadanía?, ¿Cuenta con información de políticas públicas y/o buenas prácticas al respecto?

¿Cómo se integran los principios transversales propuestos por la PNA, en las problemáticas y/o soluciones abordadas específicamente para los municipios o el Estado de Quintana Roo?

Dinámica de Trabajo

Para llevar a cabo las actividades referentes a la fase 1, el Consejo Consultivo podrá trabajar organizándose por equipos y dividiéndose los temas y apartados del documento que confeccionarán.

Los integrantes del Consejo Consultivo decidirán los lugares y las fechas de sus reuniones de trabajo, definirán su metodología y podrán consultar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva sobre avances o cualquier otra cuestión respecto al desarrollo de los temas tratados.

Finalmente, el Consejo Consultivo entregará el Documento-Propuesta a la Comisión Ejecutiva, pudiendo hacer una presentación ejecutiva del mismo.

Fase 2

Se desarrollará en el mes de Noviembre de 2019 (se les comunicará con la debida oportunidad, la fecha de inicio de esta fase), y en la cual, ya contaremos con una Propuesta de documento base de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que será compartida con las personas integrantes del Consejo Consultivo para su revisión, análisis y propuestas respectivas.

Se propone, que, en esta fase, se lleve a cabo una deliberación colegiada de todos los integrantes del Consejo Consultivo, en torno a la revisión de la Propuesta de Documento Base, de tal forma, que puedan formular un documento que concentre los aportes de todas y todos los integrantes en la fecha establecida para ello.

A partir de la instalación del Consejo Consultivo, sus integrantes cuentan con total libertad para decidir sus lineamientos internos de trabajo, así como el número y medio para las reuniones de trabajo que en su caso decidan llevar a cabo.